

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2023”

EL DIRECTOR (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D C.

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 10 del Decreto No. 192 de junio 2 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 571 del 14 de diciembre de 2022, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2023 fue la suma de \$37.200.397.000

Que el Decreto 192 de junio 2 de 2021 “Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 10 las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar un traslado presupuestal al interior del agregado de Adquisición de servicios por valor de \$68.355.410, de los rubros Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros, Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi, Servicios de seguros generales de responsabilidad civil, Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual, Otros servicios de telecomunicaciones vía Internet, Servicios de protección (guardas de seguridad) y Viáticos de los funcionarios en comisión al rubro Derechos de uso de programas informáticos, toda vez que se requiere disponer de recursos adicionales para la contratación de “Adquisición del licenciamiento, soporte, servicios de correo electrónico y herramientas colaborativas para el DADEP, ya que en la actualidad los recursos no son suficientes, según solicitud radicada con el No. 20234050038833 de fecha 31 de octubre 2023.

Que atendiendo lo dispuesto en el párrafo único del artículo 10 del Decreto 192 de 2021, a través de la cual “Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, adquisición de servicios, FONPET, obligaciones por Pagar (adquisición de Bienes, adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales”, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, realizara la modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal al interior de los rubros que componen adquisición de servicios por valor de \$68.355.410, con la afectación correspondiente (Contracréditos y Créditos)

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, por la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$68.355.410) así:

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2023”

CONTRACRÉDITO		
O2	Gastos	68.355.410
O21	Funcionamiento	68.355.410
O212	Adquisición de bienes y servicios	68.355.410
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	68.355.410
O2120202	Adquisición de servicios	68.355.410
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4.303.000
O212020200604	Servicios de transporte de pasajeros	4.303.000
O21202020060464220	Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros	2.980.000
O21202020060464241	Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi	1.323.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	29.018.546
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	22.518.546
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	22.518.546
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	22.518.546
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	22.518.546
O212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	6.500.000
O21202020070373390	Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual	6.500.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	30.918.891
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	500.011
O21202020080484290	Otros servicios de telecomunicaciones vía Internet	500.011
O212020200805	Servicios de soporte	30.418.880
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	30.418.880
O2120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	4.114.973
TOTAL CONTRACRÉDITO		68.355.410

CRÉDITO		
O2	Gastos	68.355.410
O21	Funcionamiento	68.355.410
O212	Adquisición de bienes y servicios	68.355.410
O2120202	Adquisición de servicios	68.355.410
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	68.355.410
O212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	68.355.410
O21202020070373311	Derechos de uso de programas informáticos	68.355.410
TOTAL CRÉDITO		68.355.410

Continuación de la Resolución N° 428 de fecha 01 NOV 2023

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2023”

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia de la presente resolución a las oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 01 NOV 2023



ARMANDO LOZANO REYES
Director (E)

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Salazar- Profesional Especializado Presupuesto SGC
Revisó: Claudia Cecilia Suna Ladino - Profesional Especializada Recursos Físicos SGC
Aprobó: Diana María Camargo Pulido - Subdirectora de Gestión Corporativa
Fecha: Noviembre 2023
Código de archivo: 400170